



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3298** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2175620).-

PARANÁ; 01 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia solicita el reconocimiento de la Capacitación: "*Promotores de derechos y agente socio-preventivo*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente propuesta propone generar espacios activos y socio-preventivos/terapéuticos que amplíen los márgenes de la participación comunitaria fortaleciéndolos para democratizarlos y poder seguir ampliando derechos en los que se va favorecida la inclusión de nuevos actores sociales en los sistemas de educación, salud y cultura;

Que como objetivos se pretende generar actores educativo/comunitarios con nuevas herramientas de diagnóstico socio-comunitarios que puedan detectar las nuevas demandas de contención y recreación de la comunidad y estimular el rol del Operador Terapéutico como figura de sensibilización en situaciones propias, en el ámbito educativo, de la salud y laboral;

Que la propuesta está destinada a docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus Modalidades y estudiantes de Profesorados, contando con una carga horaria de 138 horas cátedra;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Ar!

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3298** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2175620).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la Capacitación: “Promotores de derechos y agente socio-preventivo”, organizado por el Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario del Departamento Concordia, destinado a docentes de Nivel Primario y Secundario en todas sus Modalidades, con un total de ciento treinta y ocho (138) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55º, Inciso “a” –Acuerdo Paritario Agosto 2017 – (homologado por Resolución N° 1366/18 M. T) – Resolución N° 1000/13 CGE)

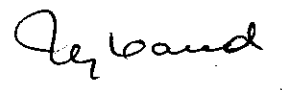
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, Punto 4.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación Primaria y Secundaria, Dirección Departamental de Escuelas de Concordia, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro Regional de Capacitación y Desarrollo Comunitario (capacitaciones_jornadas@yahoo.com) y oportunamente archivar.-
RD.


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Inés de la Cruz
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos